ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMNISTRACIONMUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
RUBRO Y CDP	CDP N°: 2024000592 DE 06/08/2024 Rubro: 2.1.2.02.01.003.001-91199001101 001 101
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORAL - PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, se permite realizar el estudio del sector para la: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMNISTRACIONMUNICIPAL 2024. De acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos Resumen ejecutivo 6 en crecimiento;

[1] www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones 7 y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión. En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023.

Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales. 8

finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral. Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), teniendo en cuenta la necesidad, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento de la vigencia 2024, y los valores históricos unitarios del estudio del sector económico detallados a continuación, tomándose como referencia el valor unitario del proceso mínima cuantía MC 01 2024 CONTRATO 276-2024.

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

LA CELEBRACION DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren

dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:, será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad con el Acuerdo Municipal 010 de 2023.

***IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES:** de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.*

***TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS :** estos costos deberá estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.*

Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA,

ITEM	DETALLE	CANT	CANT	VALOR UNT PROMEDIO
1	**Jabón para loza en crema**, en recipiente plástico, con efecto limpiador y desengrasante, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr	UND	1	7,800
2	**Jabón abrasivo,** con efecto limpiador, pulidor y desengrasante, con agente activo mínimo del 3% En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	UND	1	4,200
3	**Limpiador multiusos en botella de plástico** , con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.500 ccl limpieza todo tipo de superficies duras tales como pisos, paredes, sanitario y cocina..	UND	1	22,000
4	**Limpiador multiusos antibacterial,** con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso ragancias concentradas Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 1000 cc	UND	1	9,500

5	**Líquido para limpiar vidrios,** con efecto limpiador y desengrasante, envase plástico debidamente etiquetado indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos, e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistol	UND	1	4,800
6	**Blanqueador o hipoclorito** , concentración mínima del 5%, el envase del producto debe ser plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.000 cc	UND	1	7,000
7	**Varsol ecológico**, con agentes desinfectantes, desmanchado y desengrasante, biodegradable como mínimo del 90% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 800cc	UND	1	8,900
8	**Ambientador,** solución con alcohol etílico y solventes, disponible mínimo en dos fragancias, envase debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, pictograma de compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 cc	UND	1	15,000
9	**Insecticida, para eliminar insectos rastreros y/o voladores**, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad minima de 350 cc	UND	1	14,700
10	**Limpiones en tela de toalla** fleteada, tamaño mínimo de 45 cm de largo x 45 cm de ancho	UND	1	4,000
11	**Bayetilla en tela fleteada 100%** algodón y fibra natural color blanco o rojo, tamaño mínimo de 100 cm de largo por 10 cm de ancho	UND	1	3,800
12	**Esponjilla,** de doble uso, esponja blanda y abrasiva , tamaño mínimo de 6 cm de largo por 9 cm de ancho, paquete por 2 unidades	Paquete de 2 unidades	1	2,100
13	**Escoba** de cerdas suaves, calibre entre 0.3 y 0.4 mm, área de barrido mínima de 35 cm de largo mínimo 8 cm, de ancho mínimo 10 cm de alto, material de la base en plástico con acople para palo de escobas	UND	1	9,800
14	**Mango madera escoba** , extensión mínima de 140 cm, acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1	1,900

15	**Cepillo Para pisos** Cepillo Pisos con cabezal amortiguado para proteger los muebles y las paredes de los golpes. Cerdas dura y resistente, que permite restregar, que asegura una máxima remoción de grasa y suciedad. Mango metálico con recubrimiento plástico texturado para mayor agarre. Escurridor plástico para liberar el exceso de líquidos.	UND	1	18,000
16	**Mango trapero** Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1	2,000
17	**Cepillo para sanitario (churrusco),** cerdas duras en fibras plásticas, extinción de cerdas mínimas de 2.6 cm, base de mango elaborado en plástico, mango de plástico mínimo de 35 cm de largo	UND	1	6,500
18	**bolsa plástica para basura** : Elaborada en polietileno 100*150 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 240 LT , PAQUETE O ROLLO DE MINIMO 10 UND	PAQUETE O ROLLO	1	13,500
19	**bolsa plástica para basura** : Elaborada en polietileno 80*120 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 140 LT PAQUETE O ROLLO MINIMO DE 10 UNIDADES	PAQUETE PAQUETE O ROLLO	1	11,500
20	**bolsa plástica papelera** fabricadas con materiales reciclados y biodegradables sidad, ROLLO MINIMO DE 20 UND	ROLLO	1	4,400
21	**Guantes** Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	1	28,500
22	**Tapabocas** , caja de minimo 50 und Para uso general, no hospitalario desechable para uso en ambientes diferentes al sector salud. elaborados con 3 capas de material 100% polipropileno, 3 pliegues, pinza ajustable nasal y bandas elástico para ajustar detrás de las orejas. Con protección interior para líquidos bucales y filtro anti polvo y hollín. Permite que sea de fácil respiración, Suave, cómodo y liviano para uso durante horas.	CAJA	1	24,000
23	**Papel higiénico**, rollo con longitud mínima de 30 metros, triple hoja, color blanco, sin fragancia, paquete * 4 und	PAQUETE POR 4 UND	1	9,400
24	**Papel higiénico,** rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja, color blanco, sin fragancia, PAQUETE * 4 UNIDADeS	Paquete * 4 und	1	57,000
25	**Toallas para manos interdobladas**, paquete mínimo de 150 unidades, doble hoja, con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color natural o blanca	UND	1	8,000
26	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 9 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1	4,400

27	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 7 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete *50 und	1	3,450
28	**Vasos elaborados plastico** capacidad mínima de 3.5 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1	3,450
29	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 6 onzas, paquete de minimo 20 und	paquete	1	10,000
30	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 3.5 onzas, paquete de minimo 50 und, con gravados	paquete	1	7,450
31	**Mezclador**, elaborado en plástico, calibre mínimo de 2, longitud de mínimo 11 cm Paquete de mínimo 500 und	PAQUETE	1	2,400
32	**Servilleta papel tipo cafetería**, doble hoja, color blanco, dimensiones mínimas de 25 cm de largo * 15 cm de ancho Paquete de mínimo 100 unidades	UND	1	2,800
33	**Termo multibebidas**, elaborado en plástico, con capacidad mínima de 1 litro	UND	1	36,000
34	**Termo multibebidas** capacidad de hasta 8 litros , elaborado en polipropileno con boquilla	UND	1	139,000
35	**Jarra elaborada en plástico** con tapa, capacidad mínima de 2 litros	UND	1	13,000
36	**Infusión frutal** para infusión sabores surtidos bolsa de minimo 20 gramos c/u, caja de minimo 20 und	UND	1	13,400
37	**Aromática * caja** 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1	5,500
38	**Te:** Para infusión caja * 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1	5,800
39	**destarapador para sanitario chupa** - Tipo campana - Mango elaborado en plástico o madera	UND	1	8,500
40	**Plumero o limpia polvo**, fibras sintéticas, mango plástico, largo total de mimo 65 cm	UND	1	12,500
41	**Recogedor de basura**: elaborado en plástico, con banda de goma, mago con longitud mínima de 72 cm	UND	1	11,000
42	**Atomizadores** elaborados en plástico, reutilizable, con pistola plástica, capacidad mínima de 500 cc	UND	1	4,000
43	**Balde elaborado en plástico**, capacidad mínima de 10 litros, con manga móvil resistente , con pico anti derrames	UND	1	12,000
44	**Vaso elaborado en vidrio**, cilíndrico, capacidad mínima de 9 onzas	UND	1	3,400
45	**Cuchillo de cocina**, hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 25 cm de largo y 2 cm de ancho, mango en polipropileno	UND	1	12,000

46	**Contenedor plastico redondo** elaborado en polipropileno con tapa que se ajusta al cierre, con manijas laterales , capacidad mínima de 110 litros, colores disponibles azul, gris, verde, i	UND	1	80,000
47	**Papelera en plástico**, con mecanismo de pedal , con capacidad mínima de 4.5 litros, diseño para baño	UND	1	30,000
48	**Dispensador para papel higiénico** , elaborado en plástico ABS blanco, para rollo de 250 a 400 metros, con visor para ver el estado del rollo, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1	50,000
49	**Dispensador de toallas de manos elaborado en plástico ABS,** para toallas de papel interpoladas con capacidad mínima de 300 toallas, con mecanismo para halar con la mano, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1	42,000
50	**Dispensador de jabón líquido elaborado en plástico ABS**, con válvula manual anticorrosiva, con capacidad mínima de 600 cc para cualquier tipo de jabon liquido, con elementos para realizar instalación a la pared	UND	1	34,000
51	**DESENGRASANTE** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	UND	1	5,000
52	**Jabón de dispensador para manos**, con agente limpiador, con agente humectante, disponible mínimo en dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	UND	1	25,000
53	**Alcohol industrial,** solución acuosa con una concentración mínima del 70%, empaque plástico Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 700cc	UND	1	8,500
54	**Trapero en hilaza de algodón y /o microfibra**, mecha con peso mínimo de 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, material de la base en plástico con acople tipo rosca	UND	1	13,000
55	**Café 100% tostado y molido**, 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	UND	1	18,650
56	**Café instantáneo** de mínimo 150 gramos, envase de vidrio, etiquetado nutricional Café soluble Instantáneo de fácil preparación	UND	1	22,500
57	**crema para café** - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, frasco de minimo 450 gramos	UND	1	15,000

58	**Crema instantanea** de 4 gramos * 136 sobres	BOLSA DE 36 UND	1	8,800
59	**azucar en sobres** Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos, - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	UND	1	8,800
60	**Azúcar blanca**, empaque elaborado en material no toxico , rotulado y etiquetado nutricional, contenido mínimo de 1000 gramos	UND	1	5,500
61	**bandeja** Elaborada en plástico, - Superficie antideslizante, - Dimensiones mínimas de 60 cm de largo por	UND	1	16,000
62	**Detergente en polvo** - multiusos de mínimo 1.000 gr, con bicarbonato	UND	1	62
63	**Olleta en aluminio** de minimo un litros en aluminio de 1 litro	UND	1	63
64	**Olleta en aluminio** de minimo tres litros	UND	1	64
65	**Olleta en aluminio** capacidad de 5 itros	UND	1	65
66	**Estufa electrica** de 2 puestos	UND	1	66
67	**Termos bomba sifon** para café con dospensador capacidad de 1.8 litros acero	UND	1	67
68	**Jarra termo** con capacidad minima de 2.5 litros	UND	1	68
69	**Set de pocillos** pára café con plato (4 pocillos, 4 platos), que digan café de colombia	KIT * 4	1	69
70	**Plato de ceramica** blancos 18.4 cm	UND	1	70
71	**Guantes plasticos** industrial para labores domesticas tallas varias par	UND	1	71
72	**Colador** de café en tela	UND	1	72
SUMATORIA DE LOS ITEMS				**1,660,200**

CCE-DES-FM-17
Concepto C – 105 de 2022.

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas la invitación publica y/o Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro de elementos de aseo y cafetería se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

3. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

4. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

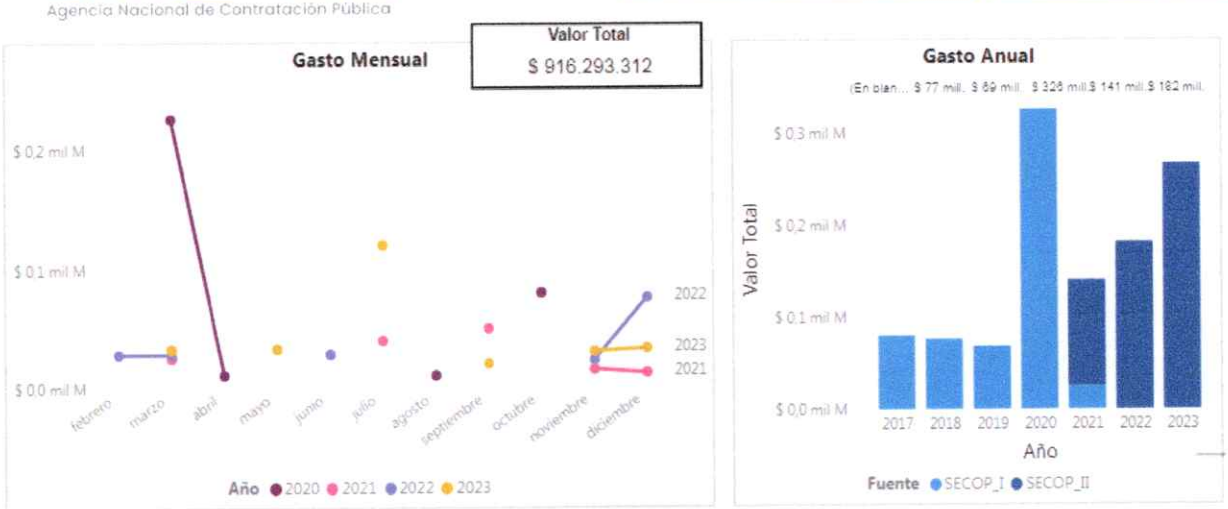
5. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

CLASE	121419	No-metales y gases elementales y puros
CLASE	141117	Productos de papel para uso personal
CLASE	241115	Bolsas*
CLASE	471218	Equipo de limpieza
CLASE	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
CLASE	471318	Soluciones de limpieza y desinfección
CLASE	481019	Tazas para servicio de mesa

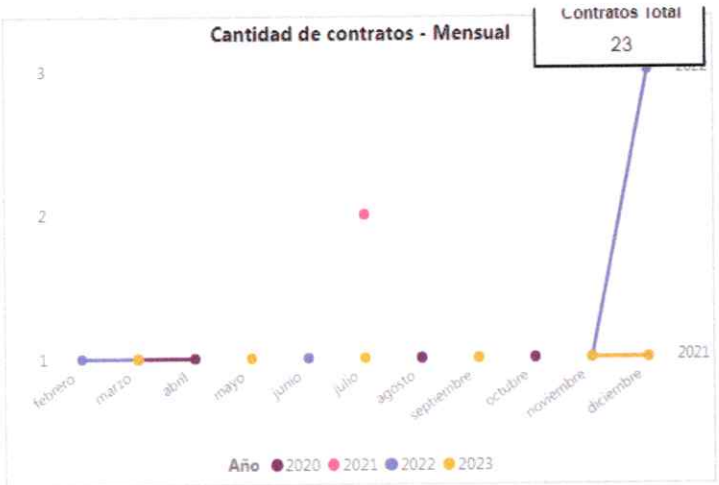
CLASE	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
CLASE	502017	Café y té
CLASE	502023	Bebidas no alcohólicas
CLASE	521521	Cristalería de uso doméstico
CLASE	531316	Baño y cuerpo

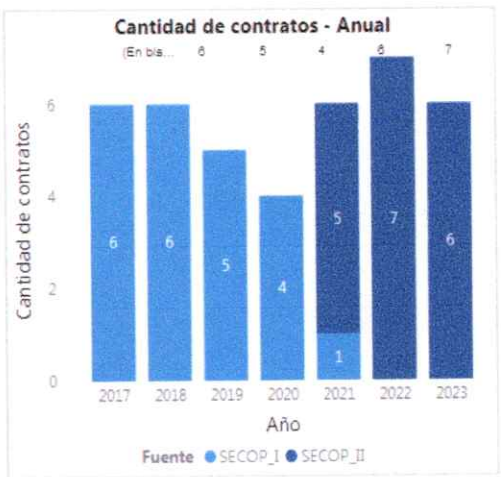
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMAND

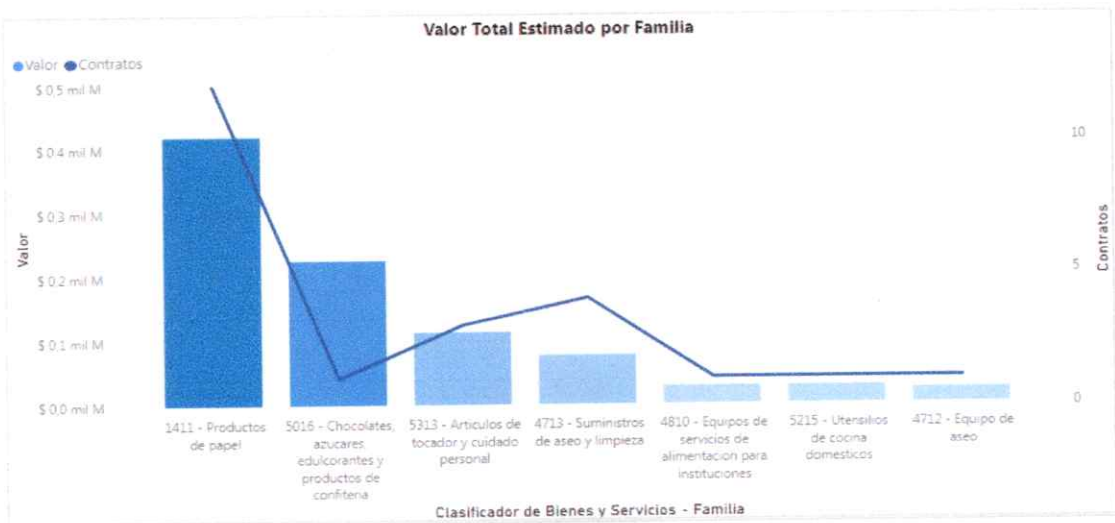


En la presente gráfica se toma como parámetros la vigencia 2017 al 2023 el municipio de Melgar Tolima, presentando lo siguiente: Valor total de los contratos suscritos en 2020 es el más representativo por 326 millones por secop I, en la vigencia 2023 182 millones a través del secop II





La gráfica nos muestra que se suscribieron un total de 6 contratos para la vigencia 2023 a través de secop II

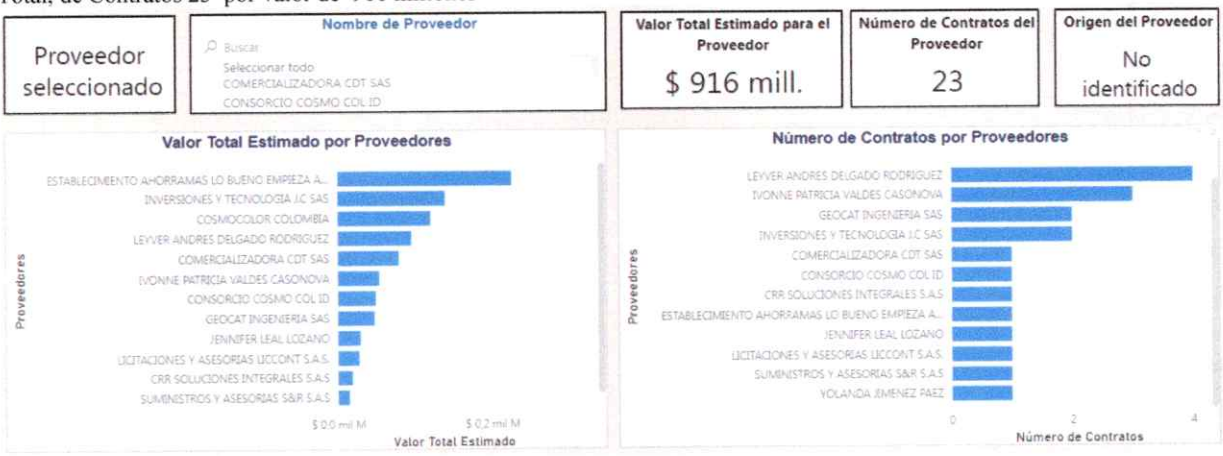


La grafica presenta que se suscribieron los contratos a través de los códigos:

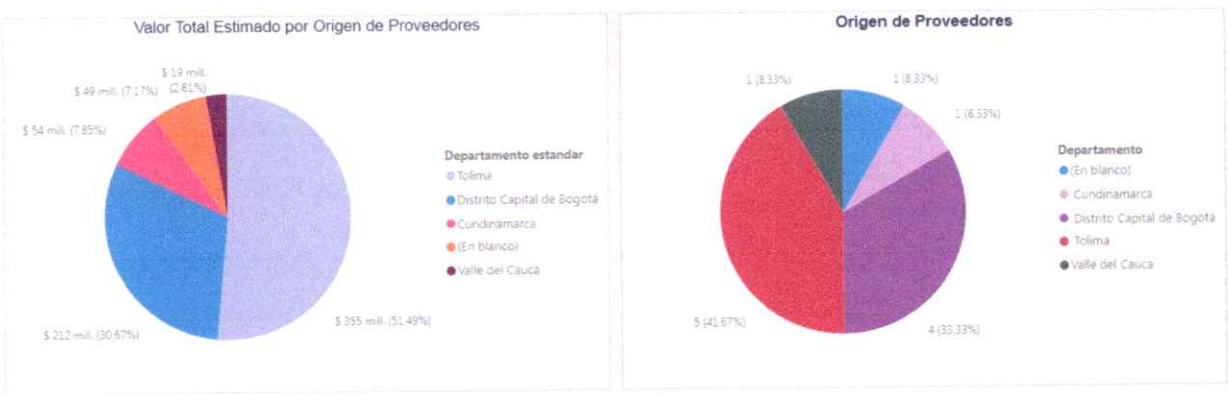
1411 productos de papel y 5016 chocolates, azucares, edulcorantes y productos de cafetería

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	1	$ 10.500.000	1,15%	2	$ 69.498.050	7,58%	4	$ 103.201.571	11,26%
5016 - Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	1	$ 226.240.000	24,69%						
5313 - Articulos de tocador y cuidado personal	1	$ 79.422.232	8,67%	2	$ 34.195.962	3,73%			
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1	$ 10.005.342	1,09%	2	$ 36.971.040	4,03%			
4810 - Equipos de servicios de alimentacion para instituciones							1	$ 28.000.000	3,06%
5215 - Utensilios de cocina domesticos							1	$ 28.000.000	3,06%
4712 - Equipo de aseo							1	$ 23.000.000	2,51%
Total	**4**	**$ 326.167.574**	**35,60%**	**6**	**$ 140.665.052**	**15,35%**	**7**	**$ 182.201.571**	**19,88%**

Total, de Contratos 23 por valor de 916 millones



La gráfica evidencia que los principales proveedores fueron del Departamento del Tolima







La modalidad de contratación más utilizada fue mínima cuantía

También se evidencia que la modalidad contractual utilizada fue por Mínima Cuantía

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2024							

Información general

nformación general

Número del proceso	MC 001-2024
Nombre	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECION, PRODUCTOS Y MENAJE PARA CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024
Descripción	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECION, PRODUCTOS Y MENAJE PARA CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024
Relacionar con otro proceso	Sí No
ID técnico	CO1.BDOS.5632027

2024000096 CDP No validado 36.400.000 COP

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	36.400.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso MC 065-2023

Titulo: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA CASA DE LA CULTURA DE MELGAR -TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2023

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA CASA DE LA CULTURA DE MELGAR -TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2023

Tipo de proceso Mínima cuantía

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Precio estimado total: 32.400.000 COP

Número del proceso MC 015-2023

Título: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECION, PRODUCTOS Y MENAJE PARA CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2023

Tipo de proceso Mínima cuantía

2023	476-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECION, PRODUCTOS Y MENAJE PARA CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2023.	$32.400.000	Mínima Cuantía	8 Meses	1.LEYVER ANDRES DELGADO RODRIGUEZ	NO
2022	408-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA.	$28.000.000	Mínima Cuantía	10 Meses	2.LEYVER ANDRES DELGADO RODRIGUEZ	NO

2021	393-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$25,000,000.	Mínima Cuantía	9 Meses	3.LEYVER ANDRES DELGADO RODRIGUEZ	no
2020	289-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	24,500,000	Mínima Cuantía	9 Meses	4.ADRIANO RINCON ESPITIA 5.WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL	no
2019	348-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$ 23,187,000	Mínima Cuantía	300 días	6.Casa bets 7.Industria colombiana **8.**Ivonne patricia Valdez	no
2018	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 010 DE 2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$21,874,000	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 010 DE 2018	280 días	**9.PROVEER INSTITUCIONAL SAS** 10. FCL INGENIERIA SAS 11. INCOLIDER SAS 12. DISTRIBUIDORES ALIADAS BJ SAS	NO
2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 005 DE 2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$20,656,000	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2017	310 DIAS	1. INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS 2. NDUSTRIA COLOMBIANA DE LIDER SAS-INCOLIDER 3. GESCOM LTDA 4. DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ 5. FENASE 6. SURTIASEO 7. DISTRIYA **8. IVONNE PATRICIA VALDES CASANOVA** 9. ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS	NO

2016	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 003 DE 2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$19,000,000	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 003 DE 2016	11 MESES	1. JDS COMERCIALIZADORA SAS 2. COMERCIALIZADORA VINARTA SAS 3. HQC HIGH QUALITY SAS 4. LA CASA DEL ASEO LTDA 5. INCOLIDER 6. COLTECH SAS **7. IVONNE PATRICIA VALDES CASANOVA**	NO
2015	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 004-2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	18,000,000	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 004 DE 2015	El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, o hasta agotar el monto del Contrato. Lo que suceda primero. Contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento	1. NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO 2. S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS 3.CASA BEST SAS 4. LA CASA DEL ASEO LTDA 5. SUMINISTROS DE OFICINA .COM SAS 6. NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO 7. FABEMP SAS 8. ASER ASEO SAS **9.** INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER SAS - INCOLIDER 10. INVERCIENCIAS SAS 11. ARTESCO 12. ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINSITROS SAS 13. NANCY TOVAR Y/O PRODUCTOS NTD 14. ORION CONIC SAS 15. IVONNE PATRICIA VALDES CASANOVA	NO
2014	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 34-2014	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO	17,248,000	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 de	El plazo de ejecución será (31) de Diciembre	1. INCOLIDER **2. IVONNE PATRICIA VALDES CASANOVA**	NO

		PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		2014	de dos mil catorce (2014), contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.		

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[2]
https://www.contratos.gov.co

8. ANALISIS DE OFERTA

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

En el municipio de Melgar Tolima existe una gran variedad de establecimientos de comercio, algunos almacenes de cadena, otros de grandes superficies y me mayor cantidad minimarket.

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

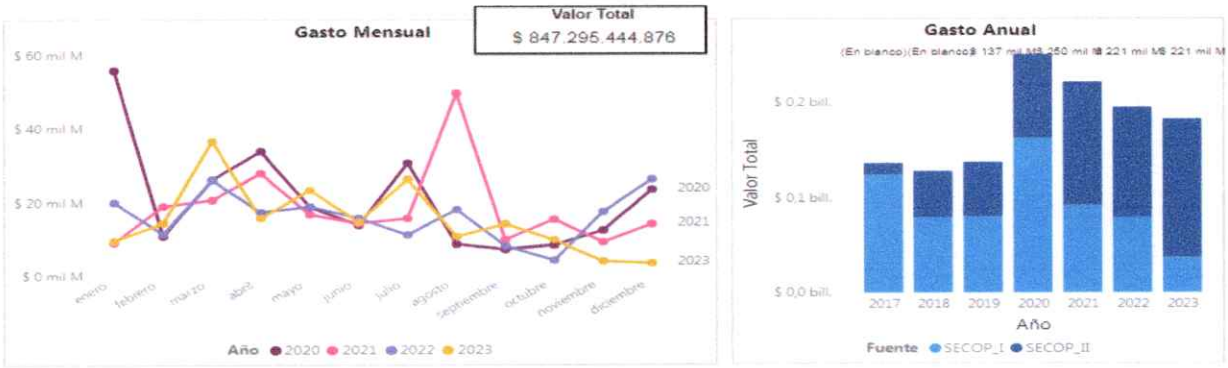
Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis

- [x] 121419 - No-metales y gases elemental...
- [x] 141117 - Productos de papel para uso p...
- [x] 241115 - Bolsas
- [x] 471218 - Equipo de limpieza
- [x] 471316 - Escobas, traperos, cepillos y ac.
- [x] 471318 - Soluciones de limpieza y desin...
- [x] 481019 - Tazas para servicio de mesa
- [x] 501615 - Chocolates, azucares, edulcora..
- [x] 502017 - Cafe y te
- [x] 502023 - Bebidas no alcoholicas
- [x] 521521 - Cristaleria de uso domestico
- [x] 531316 - Baño y cuerpo

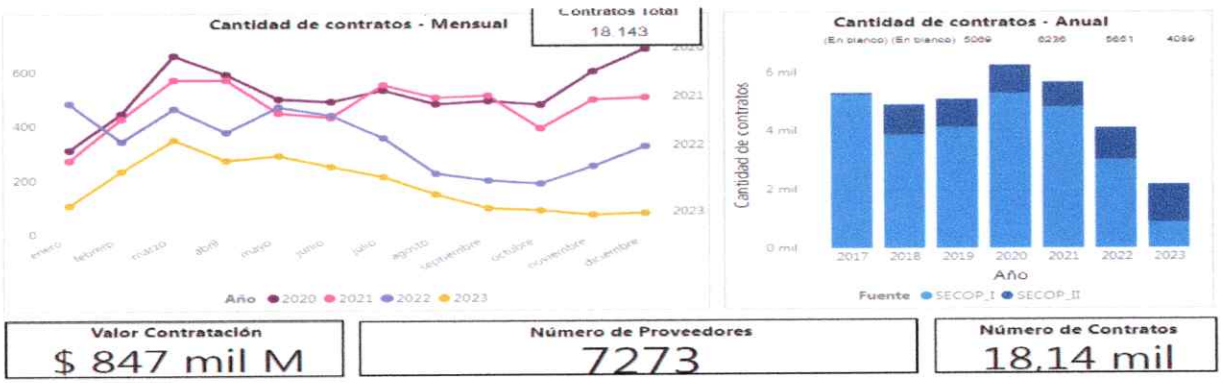
CLASE	121419	No-metales y gases elementales y puros
CLASE	141117	Productos de papel para uso personal
CLASE	241115	Bolsas*
CLASE	471218	Equipo de limpieza
CLASE	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
CLASE	471318	Soluciones de limpieza y desinfección
CLASE	481019	Tazas para servicio de mesa
CLASE	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
CLASE	502017	Café y té
CLASE	502023	Bebidas no alcohólicas
CLASE	521521	Cristalería de uso doméstico
CLASE	531316	Baño y cuerpo

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA



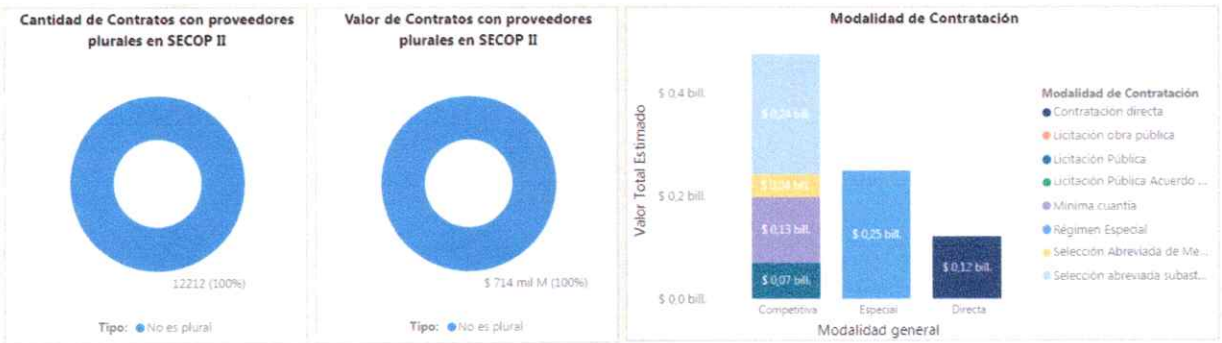
En la gráfica se evidencia que se suscribieron contratos por valor total de $ 847.295.444.876 , que para la vigencia 2023, se celebraron la mayoría de contratos a través del secop II



La gráfica nos demuestra que el valor de la contratación fue 847 mil millones, 18.14 mil contratos, donde se evidencia que en la vigencia 2020 fue donde se celebraron el mayor número de contratos en Colombia, que para la ejecución de estos procesos, existen 7273 proveedores.



En las gráficas anteriores se puede evidenciar que la cantidad de contratos por proveedor, el valor por estimado por proveedor, mostrando una gráfica en donde de forma general de muestran los picos en los valores de los contratos y la cantidad de los mismos por proveedor, lo que permite a la entidad verificar la experiencia de cada uno de ellos.



En la gráfica anterior nos muestra las modalidades contractuales utilizadas para cada contrato lo que se resume las mas representativas de la siguiente manera:

- Contratación Directa : Por Valor de $ 0.12 BILLONES
- Mínima Cuantía: Por Valor de $ 0.13 BILLONES
- Régimen Especial: Por Valor de $ 0.25 BILLONES
- Selección abreviada Subasta Inversa: Por Valor de $ 0.24 BILLONES

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1214 - Elementos y gases	398	$ 72.236.315.926	8,53%	507	$ 31.449.226.663	3,71%	362	$ 32.116.268.033
5020 - Bebidas	904	$ 36.590.765.917	4,32%	867	$ 36.946.443.526	4,36%	880	$ 38.107.881.316
4713 - Suministros de aseo y limpieza	2870	$ 49.952.089.153	5,90%	2498	$ 37.751.617.543	4,46%	1481	$ 32.258.527.149
1411 - Productos de papel	412	$ 35.863.877.803	4,23%	372	$ 40.655.858.015	4,80%	292	$ 25.023.509.649
5016 - Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	545	$ 23.369.265.147	2,76%	400	$ 28.232.896.554	3,33%	376	$ 16.411.396.695
2411 - Recipientes y almacenamiento	169	$ 7.171.769.541	0,85%	219	$ 21.003.681.957	2,48%	170	$ 23.606.379.547
5313 - Articulos de tocador y cuidado personal	599	$ 16.995.277.599	2,01%	393	$ 13.083.109.815	1,54%	313	$ 14.733.663.648
4712 - Equipo de aseo	292	$ 6.115.480.743	0,72%	351	$ 10.961.433.271	1,30%	152	$ 10.530.745.472
4810 - Equipos de servicios de alimentacion para instituciones	42	$ 1.400.017.628	0,17%	26	$ 747.646.029	0,09%	43	$ 1.055.440.563
5215 - Utensilios de cocina domesticos	5	$ 61.321.810	0,01%	18	$ 164.470.770	0,02%	20	$ 503.179.228
Total	**6236**	**$ 249.756.181.266**	**29,48%**	**5651**	**$ 221.016.384.145**	**26,08%**	**4089**	**$ 194.346.991.299**

La grafica anterior nos muestra la cantidad de contratos suscritos a través de cada código y su respectivo valor, adicionalmente el porcentaje de participación en la contratación de acuerdo con cada código

El municipio pretende a través de la presente contratación el suministro de elementos de aseo y cafetería para alcaldía municipal de Melgar Tolima.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	El proponente deberá demostrar mediante máximo c (2) certificaciones y/o copias de contra acompañados de actas de liquidación o recibo satisfacción, donde se refleje dicha experiencia den de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre proceso, que acrediten el cumplimento del proponer en contratos celebrados con entidades públicas privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente en total una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 23 SMMLV. **B.** Al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente. **C.** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso suministro de elementos de aseo y cafetería. **D.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de

		participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el Municipio de Melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente Invitación.
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL,

		EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 36.400.000
6	Modalidad del contrato	MÍNIMA CUANTÍA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

9 RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

4	3	2	1
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación
económico	operacional	Económicos	operacionales
Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.
Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Mayor valor a cotizar	Que sea declarado desierto el proceso
improbable	improbablemente	Posible	Improbable
Menor	menor	Moderado	Menor
2	2	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
evitar el riesgo	obligaciones específicas del contrato	revisar precios del mercado	Evitar el Riesgo
1	2	3	1
insignificante	menor	Menor	Menor
1	2	3	1
bajo	bajo	Bajo	Bajo
si	si	No	Si
Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad Contratante sec administrativa
Desde acta de inicio	Desde acta de inicio	Desde acta de inicio	Desde acta de inicio
hasta el plazo de ejecución del contrato	Desde acta de inicio acta de inicio	Desde acta de inicio	Hasta la terminación del cintrato
mediante control de supervisión al contrato	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	verificando precios del mercado	de contratación sera Mínima Cuantía Monto agotable.
parcialmente	mensual	parcialmente	Una sola vez

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional	operacional
Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	posible	raro	posible
Menor	g	Insignificante	Moderado
4	2	1	3
bajo	bajo	bajo	Bajo
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	exigir cumplimento de obligaciones al contratista
4	1	2	2
Menor	Menor	Menor	menor
4	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo
si	no	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato	Desde acta de inicio
hasta ala ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato
Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
mensual	mensual	mensual	mensual

9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	contrato	hasta le fecha final de ejecución del contrato	verificación con sec hacienda el PAC	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	Supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

FIRMA DEL SOLICITANTE:	FIRMA: _____ **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:	FIRMA: _____ **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO: ALMACENISTA GENERAL**

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMNISTRACIONMUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
RUBRO Y CDP	CDP N°: 2024000592 DE 06/08/2024 Rubro: 2.1.2.02.01.003.001-91199001101 001 101
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	PLAN DE DESARROLLO MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024-2027 **LINEA ESTEATEGICA N° 4** PAZ Y GOBERNO PARA TODOS **SECTOR:** GOBIENO TERRITORIAL **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria Administrativa procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en la normativa vigente.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para contratar la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMNISTRACIONMUNICIPAL 2024.**

La Administración Municipal cuenta dentro de sus inventarios con activos dentro de lo cual se encuentran bienes propios y arrendados donde funcionan las diferentes , Secretarias, Direcciones, oficinas asesoras y demás, para el cumplimiento y realización de sus funciones institucionales dentro de las cuales se encuentra:

1	DESPACHO DEL ALCALDE
1.1	DIRECCION DE CONTRATACION
1.2	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1.3	OFICINA ASESORA DE CONTROL UNICO DISCIPLINARIO
1.4	OFICINA ASESORA JURIDICA
1.5	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO
2	SECRETARIA DE GOBIERNO
3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
4	SECRETARIA DE PLANEACION
5	SECRETARIA DE HACIENDA
6	SECRETARIA E SALUD
7	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	7.1 DIRECCION DE CULTURA
8	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
9	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
11	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
	11.1 DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCION ANIMAL
	11.2 DIRECCION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO
12	SECRETARIA DE MOVILIDAD

Así mismo se encuentra inmueble en arrendamiento, para bodega de archivo y programa CAIPIS.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría Administrativa a través del Almacén Municipal debe prever contar con el Talento Humano, la prestación de servicios y los suministros necesarios para la buena marcha de la entidad, dentro de lo que se encuentra el aseo de las oficinas, áreas sociales, unidades sanitarias y demás conexos donde funciona el área administrativa de la Entidad.

La Administración Municipal, para la vigencia 2024 -2027, cuenta con el Plan de Desarrollo Melgar tierra de oportunidades 2024, donde se encuentran 4 líneas estratégicas:

LINEA ESTRETEGICA 1	DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD
LINEA ESTRETEGICA 2	TURISMO Y SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE HUMANO
LINEA ESTRETEGICA 3	MEJOR INFRAESTRCUTURA MAYORES OPORTUNIDADES
LINEA ESTRETEGICA 4	**PAZ Y GOBIERNO PARA TODOS**

Que dentro de la línea estratégica N° 4, PAZ Y GOBERINO PARA TODOS-GOBIERNO TERRITORIAL, se encuentra inmerso el Fortalecimiento Institucional, La Secretaria Administrativa es un área funcional cuyo propósito principal de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales vigente, es liderar la formulación y seguimiento de políticas para organizar y garantizar la operación de los

recursos materiales, humanos y financieros de la administración, que fortalezcan las soluciones internas de las dependencias, contribuyendo a mejorar las respuestas a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Línea Estratégica 4. Paz y Gobierno para Todos

1. Gobierno Territorial.
2. Tecnologías de Información y las Comunicaciones TIC.
3. Información Estadística.
4. Justicia y del Derecho.

Indicador de Bienestar o de Resultado.

Este sector en el municipio se relaciona con las gestiones y actividades relativas a la transparencia, el cumplimiento de las normas, a los derechos humanos, al logro de la Paz y de la seguridad ciudadana, a la proyección con eficiencia y eficacia de las tareas diarias de la administración municipal y al cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa.

Sector	Objetivo priorizado	Indicador de Resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta cuatrienio
Gobierno Territorial.	Fortalecer la gestión en la administración	Índice de Desempeño Institucional – IDI-	48.6%	2022	FURAG	70%

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Administrativa deberá velar y garantizar el talento humano y los recursos físicos, para el cumplimiento de las actividades diarias, lo que conlleva a al mantenimiento de los activos, la planta física, la reposición e innovación de las herramientas para el cumplimiento de las actividades diarias, que contribuyan de manera eficiente al desempeño institucional.

Que al respecto se precisa, la Administración Municipal con recursos propios, financia la mayor parte de los gastos de funcionamiento a través de los rubros de mantenimiento y conservación, adquisición de suministros, seguros, nomina, adquisición de activos entre otros, por lo cual no cuentan con proyecto de inversión, pero coadyuva de manera transversal con el resultado y la meta del objetivo priorizado.

Con base en lo anterior se hace necesario contratar el suministro de insumos y elementos de aseo, cafetería, menaje, con el fin de que se mantengan en óptimas condiciones para el uso para el uso de personal interno y externo de la entidad, así mismo se hace necesario el suministro de elementos de cafetería consumo de los funcionarios y usuarios de la administración municipal; en la actualidad la Secretaria administrativa ha liderado el manejo y control del auditorio Municipal donde a diario se agendan reuniones, comités, de índole institucional, por lo cual se brinda agua y tinto, así mismo a los diferentes usuarios que acuden a los servicios de la entidad, por lo cual el consumo de café, vasos y azúcar ha ido en aumento

Los suministros que requiere la Entidad, serían destinados a las diferentes áreas con el fin de que realicen aseo y desinfección de pisos, baños, paredes, lavamanos, cocinas, barandas, puertas, ventanas, techos entre otros, además de ello, suministro de productos de cafetería y menaje de cocina para dotar de utensilios las cafeterías, pues dentro del Edificio Central de 3 pisos, existe una en cada piso, dentro de la cual labora personal de planta que realiza actividades de aseo y cafetería y atienden con agua y/o tinto las diferentes reuniones, así mismo existe personal que se encarga de realizar labores de limpieza y desinfección de las demás oficinas y áreas que conforman toda el área administrativa para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal, sin embargo pese a que las colaboradoras de servicios generales realizan las labores de aseo, cada funcionario es responsable de mantener su puesto de trabajo en orden, por lo cual se debe brindar los elementos para que se mantenga aseado, así mismo se puedan adelantar actividades y jornadas mancomunadas de ordenamiento, embellecimiento y de aseo de las dependencias

En la actualidad la Administración no cuenta con bodega de almacenamiento para altos volúmenes de suministros, por lo que se hace necesario que el futuro contratista este en la capacidad de atender la necesidad del suministro en un término no mayor a 72 horas, y dentro de su inventario cuente con la capacidad de atender la necesidad, pues se desconoce el número de pedidos y cantidades exactas que se puedan requerir, por lo cual sería conveniente que el futuro contratista cuente con establecimiento de comercio o alianza comercial dentro de la Jurisdicción del Municipio de Melgar o que este en la capacidad de atender la necesidad dentro del término necesario, pues resultaría más oneroso para la entidad tener que celebrar un contrato de arrendamiento para una bodega de almacenamiento , por lo cual el futuro contratista debe prever el transporte de los suministros hasta la Administración Municipal, se requiere contar con suministro de elementos de aseo y cafetería, para garantizar el buen estado de las instalaciones y un ambiente adecuado en sus dependencias, lo cual redunda en una imagen agradable de la Entidad, teniendo espacios limpios de trabajo para los servidores públicos de la misma como para los usuarios externos.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Administrativa considera conveniente suplir la necesidad para continuar con la buena marcha institucional, teniendo en cuenta que el suministro que aquí se requiere es esencial para el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales se hace necesario adelantar el proceso de selección del proveedor para satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL 2024

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Contar con suministros de manera oportuna y de alta calidad durante la vigencia del contrato para mantener en óptimas condiciones de aseo y salubridad las oficinas y áreas sociales de la parte administrativa de la Alcaldía Municipal.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION

SEGMENTO	**12**	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas
FAMILIA	**1214**	Elementos y gases
CLASE	121419	No-metales y gases elementales y puros
PRODUCTO	12141901	Cloro cl
SEGMENTO	14	Materiales y Productos de Papel
FAMILIA	1411	Productos de papel
CLASE	141117	Productos de papel para uso personal
PRODUCTO	14111703	Toallas de papel
PRODUCTO	14111704	Papel higiénico
PRODUCTO	14111705	Servilletas de papel
SEGMENTO	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
FAMILIA	2411	Recipientes y almacenamiento
CLASE	241115	Bolsas
PRODUCTO	24111503	Bolsas plásticas
SEGMENTO	47	Equipos de Limpieza y Suministros
FAMILIA	4712	Equipo de aseo
CLASE	471218	Equipo de limpieza
PRODUCTO	47121801	Plumeros para limpiar el polvo
PRODUCTO	47121803	Esponjas o esponjillas
PRODUCTO	47121804	Baldes para limpieza
PRODUCTO	47121806	Escurridor de trapero
FAMILIA	4713	Suministros de aseo y limpieza
CLASE	471315	Trapos y paños de limpieza
PRODUCTO	47131501	Trapos
PRODUCTO	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
CLASE	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
PRODUCTO	47131601	Cepillos o recogedores para polvo
PRODUCTO	47131602	Almohadillas para restregar
PRODUCTO	47131603	Esponjas
PRODUCTO	47131604	Escobas
PRODUCTO	47131605	Cepillos de limpieza
PRODUCTO	47131608	Cepillos de baño
PRODUCTO	47131609	Manijas de escobas o traperos
PRODUCTO	47131611	Recogedor de basura
PRODUCTO	47131618	Traperos húmedos
PRODUCTO	47131619	Cabezas de traperos
CLASE	471318	Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	47131801	Limpiadores de pisos
PRODUCTO	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
PRODUCTO	47131807	Blanqueadores
PRODUCTO	47131829	Limpiadores de baños
SEGMENTO	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios
FAMILIA	4810	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
CLASE	481019	Tazas para servicio de mesa
PRODUCTO	48101903	Vasos para servicio de comidas
PRODUCTO	48101905	Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas
PRODUCTO	48101907	Jarras para servicio de comidas
PRODUCTO	48101908	Ollas para servicio de comidas
PRODUCTO	48101915	Bandejas para servicio de comidas
SEGMENTO	50	Alimentos, Bebidas y Tabaco
FAMILIA	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería

CLASE	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
PRODUCTO	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
FAMILIA	5020	Bebidas
CLASE	502017	Café y té
PRODUCTO	50201706	Café
PRODUCTO	50201709	Café instantáneo
PRODUCTO	50201711	Té instantáneo
PRODUCTO	50201715	Té de frutas
CLASE	502023	Bebidas no alcohólicas
PRODUCTO	50202301	Agua
PRODUCTO	50202310	Agua mineral
SEGMENTO	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
FAMILIA	5215	Utensilios de cocina domésticos
CLASE	521521	Cristalería de uso doméstico
PRODUCTO	52152101	Tazas de café o té para uso doméstico
PRODUCTO	52152102	Vasos para beber para uso doméstico
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
FAMILIA	5313	Artículos de tocador y cuidado personal
CLASE	531316	Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131608	Jabones

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a) Recepcionar las solicitudes de suministros requeridas por parte del supervisor.
b) realizar la entrega física de los Suministros que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas en un término no mayor a setenta y dos (72) horas.
c) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
d) El contratista debe estar en la capacidad de entregar los suministros, sin que se genere mayores costos a la entidad, hasta el lugar de entrega, edificio palacio Municipal.

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	**Jabón para loza en crema**, en recipiente plástico, con efecto limpiador y desengrasante, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr	UND	1
2	**Jabón abrasivo,** con efecto limpiador, pulidor y desengrasante, con agente activo mínimo del 3% En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	UND	1
3	**Limpiador multiusos en botella de plástico** , con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.500 ccl limpieza todo tipo de superficies duras tales como pisos, paredes, sanitario y cocina..	UND	1
4	**Limpiador multiusos antibacterial,** con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso fragancias concentradas Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 1000 cc	UND	1
5	**Líquido para limpiar vidrios,** con efecto limpiador y desengrasante, envase plástico debidamente etiquetado indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos, e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	UND	1
6	**Blanqueador o hipoclorito**, concentración mínima del 5%, el envase del producto debe ser plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.000 cc	UND	1

7	**Varsol ecológico**, con agentes desinfectantes, desmanchado y desengrasante, biodegradable como mínimo del 90% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 800cc	UND	1
8	**Ambientador,** solución con alcohol etílico y solventes, disponible mínimo en dos fragancias, envase debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, pictograma de compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 cc	UND	1
9	**Insecticida, para eliminar insectos rastreros y/o voladores**, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	UND	1
10	**Limpiones en tela de toalla** fleteada, tamaño mínimo de 45 cm de largo x 45 cm de ancho	UND	1
11	**Bayetilla en tela fleteada 100%** algodón y fibra natural color blanco o rojo, tamaño mínimo de 100 cm de largo por 10 cm de ancho	UND	1
12	**Esponjilla,** de doble uso, esponja blanda y abrasiva, tamaño mínimo de 6 cm de largo por 9 cm de ancho, paquete por 2 unidades	PAQUETE DE 2 UNIDADES	1
13	**Escoba** de cerdas suaves, calibre entre 0.3 y 0.4 mm, área de barrido mínima de 35 cm de largo mínimo 8 cm, de ancho mínimo 10 cm de alto, material de la base en plástico con acople para palo de escobas	UND	1
14	**Mango madera escoba**, extensión mínima de 140 cm, acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1
15	**Cepillo para pisos** Cepillo Pisos con cabezal amortiguado para proteger los muebles y las paredes de los golpes. Cerdas dura y resistente, que permite restregar, que asegura una máxima remoción de grasa y suciedad. Mango metálico con recubrimiento plástico texturado para mayor agarre. Escurridor plástico para liberar el exceso de líquidos.	UND	1
16	**Mango trapero** Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1
17	**Cepillo para sanitario (churrusco),** cerdas duras en fibras plásticas, extinción de cerdas mínimas de 2.6 cm, base de mango elaborado en plástico, mango de plástico mínimo de 35 cm de largo	UND	1
18	**Bolsa plástica para basura:** Elaborada en polietileno 100*150 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 240 LT , PAQUETE O ROLLO DE MINIMO 10 UND	PAQUETE O ROLLO	1
19	**Bolsa plástica para basura:** Elaborada en polietileno 80*120 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 140 LT PAQUETE O ROLLO MINIMO DE 10 UNIDADES	PAQUETE O ROLLO	1
20	**Bolsa plástica papelera.** Fabricadas con materiales reciclados y biodegradables sidad, ROLLO MINIMO DE 20 UND	ROLLO	1
21	**Guantes** Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	1
22	**Tapabocas**, caja de mínimo 50 und Para uso general, no hospitalario desechable para uso en ambientes diferentes al sector salud. elaborados con 3 capas de material 100% polipropileno, 3 pliegues, pinza ajustable nasal y bandas elástico para ajustar detrás de las orejas. Con protección interior para líquidos bucales y filtro antipolvo y hollín. Permite que sea de fácil respiración, Suave, cómodo y liviano para uso durante horas.	CAJA	1
23	**Papel higiénico**, rollo con longitud mínima de 30 metros, triple hoja, color blanco, sin fragancia, paquete * 4 und	PAQUETE POR 4 UND	1
24	**Papel higiénico,** rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja, color blanco, sin fragancia, PAQUETE * 4 Unidades	Paquete * 4 und	1
25	**Toallas para manos interdobladas**, paquete mínimo de 150 unidades, doble hoja, con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color natural o blanca	UND	1
26	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 9 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1
27	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 7 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete *50 und	1
28	**Vasos elaborados plástico** capacidad mínima de 3.5 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1
29	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 6 onzas, paquete de mínimo 20 und	paquete	1
30	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 3.5 onzas, paquete de mínimo 50 und, con gravados	paquete	1
31	**Mezclador**, elaborado en plástico, calibre mínimo de 2, longitud de mínimo 11 cm Paquete de mínimo 500 und	PAQUETE	1

32	**Servilleta papel tipo cafetería**, doble hoja, color blanco, dimensiones mínimas de 25 cm de largo * 15 cm de ancho Paquete de mínimo 100 unidades	UND	1
33	**Termo multibebidas**, elaborado en plástico, con capacidad mínima de 1 litro	UND	1
34	**Termo multibebidas** capacidad de hasta 8 litros, elaborado en polipropileno con boquilla	UND	1
35	**Jarra elaborada en plástico** con tapa, capacidad mínima de 2 litros	UND	1
36	**Infusión frutal** para infusión sabores surtidos bolsa de mínimo 20 gramos c/u, caja de mínimo 20 und	UND	1
37	**Aromática * caja** 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1
38	**Te:** Para infusión caja * 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1
39	**Destarapador para sanitario chupa** - Tipo campana - Mango elaborado en plástico o madera	UND	1
40	**Plumero o limpia polvo**, fibras sintéticas, mango plástico, largo total de mimo 65 cm	UND	1
41	**Recogedor de basura**: elaborado en plástico, con banda de goma, mago con longitud mínima de 72 cm	UND	1
42	**Atomizadores** elaborados en plástico, reutilizable, con pistola plástica, capacidad mínima de 500 cc	UND	1
43	**Balde elaborado en plástico**, capacidad mínima de 10 litros, con manga móvil resistente, con pico antiderrames	UND	1
44	**Vaso elaborado en vidrio**, cilíndrico, capacidad mínima de 9 onzas	UND	1
45	**Cuchillo de cocina**, hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 25 cm de largo y 2 cm de ancho, mango en polipropileno	UND	1
46	**Contenedor plástico redondo** elaborado en polipropileno con tapa que se ajusta al cierre, con manijas laterales , capacidad mínima de 110 litros, colores disponibles azul, gris, verde, i	UND	1
47	**Papelera en plástico**, con mecanismo de pedal, con capacidad mínima de 4.5 litros, diseño para baño	UND	1
48	**Dispensador para papel higiénico**, elaborado en plástico ABS blanco, para rollo de 250 a 400 metros, con visor para ver el estado del rollo, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1
49	**Dispensador de toallas de manos elaborado en plástico ABS,** para toallas de papel interpoladas con capacidad mínima de 300 toallas, con mecanismo para halar con la mano, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1
50	**Dispensador de jabón líquido elaborado en plástico ABS**, con válvula manual anticorrosiva, con capacidad mínima de 600 cc para cualquier tipo de jabón líquido, con elementos para realizar instalación a la pared	UND	1
51	**DESENGRASANTE** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	UND	1
52	**Jabón de dispensador para manos**, con agente limpiador, con agente humectante, disponible mínimo en dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	UND	1
53	**Alcohol industrial,** solución acuosa con una concentración mínima del 70%, empaque plástico Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 700cc	UND	1
54	**Trapero en hilaza de algodón y /o microfibra**, mecha con peso mínimo de 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, material de la base en plástico con acople tipo rosca	UND	1
55	**Café 100% tostado y molido**, 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	UND	1
56	**Café instantáneo** de mínimo 150 gramos, envase de vidrio, etiquetado nutricional Café soluble Instantáneo de fácil preparación	UND	1
57	**Crema para café** - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, frasco de mínimo 450 gramos	UND	1
58	**Crema instantanea** de 4 gramos * 136 sobres	BOLSA DE 36 UND	1
59	**Azúcar en sobres** Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos, - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	UND	1
60	**Azúcar blanca**, empaque elaborado en material no toxico, rotulado y etiquetado nutricional, contenido mínimo de 1000 gramos	UND	1
61	**Bandeja** Elaborada en plástico, - Superficie antideslizante, - Dimensiones	UND	1

	mínimas de 60 cm de largo por		
62	**Detergente en polvo** - multiusos de mínimo 1.000 gr, con bicarbonato	UND	1
63	**Olleta en aluminio** de minimo un litros en aluminio de 1 litro	UND	1
64	**Olleta en aluminio** de minimo tres litros	UND	1
65	**Olleta en aluminio** capacidad de 5 itros	UND	1
66	**Estufa electrica** de 2 puestos	UND	1
67	**Termos bomba sifon** para café con dospensador capacidad de 1.8 litros acero	UND	1
68	**Jarra termo** con capacidad minima de 2.5 litros	UND	1
69	**Set de pocillos** pára café con plato (4 pocillos, 4 platos), que digan café de colombia	KIT * 4	1
70	**Plato de ceramica** blancos 18.4 cm	UND	1
71	**Guantes plasticos** industrial para labores domesticas tallas varias par	UND	1
72	**Colador** de café en tela	UND	1
SUMATORIA DE LOS ITEMS			**72**

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a)El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, si aplica:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

•ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: la tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. De conformidad con el Acuerdo Municipal 010 de 2023.

b) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.

c) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

d) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

e) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

f) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.

g) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso.

i) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirectamente o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

j) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

k) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.

l) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

m) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

o) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

p) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

q) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

r) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

s) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

t) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

u) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

v) Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en cao de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

w) El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Melgar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Melgar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

x) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

y) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a)Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, calidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.

b) Los suministros deben cumplir con las características técnicas detalladas en el numeral 4.2.

c)Mínimo 3 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. Los productos perecederos la fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega.

d) Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida .

e)El Contratista deberá mantener los precios de la oferta económica durante el plazo de ejecución del contrato.

f) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

g) Los productos deberán ser entregados dentro de un término no superior a 72 horas una vez sean solicitados por el supervisor del contrato, en las instalaciones del Edificio Central de la Alcaldía Municipal, en las cantidades requeridas de conformidad con las condiciones técnicas de cada uno de los ítems

h) El contratista debe estar en la capacidad de entregar el suministro requerido por la entidad en un término no superior a 48 horas.

i) Entregar los productos según especificaciones técnicas, en el lugar que sea requerido por la Entidad.

j) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

k) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma SECOP II.

l) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

b) Ejercer la supervisión general del contrato.

c)Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

d)Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.

f) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.

g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará el pago del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con los suministros entregados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los **30 DÍAS** siguientes días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas

correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

3.6. SUPERVISIÓN

La **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - ALMACEN MUNICIPAL.** En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones contenidas en el proceso.
c) Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
d) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
e) Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
f) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
g) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
h) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
i) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
j) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
k) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución.
l) Verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
m) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
n) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
o) Remitir ante la Dirección de Contratación, a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con lo soportes respectivos, junto con el certificado final aprobado.
p) Presentar ante la Dirección de Contratación, en forma oportuna y debidamente justificada y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones o cesión del contrato con un tiempo de antelación mínimo de (5) días a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar, Tolima.

3.8. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado es **HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS** MCTE, **($30.000.000)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato

conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la actual vigencia amparado en el programa. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE), ($ 30.000.000)** dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con base en el valor histórico del proceso de Mínima Cuantía 001-2024 CONTRATO 276-2024.

ITEM	DETALLE	CANT	CANT	VALOR UNT PROMEDIO
1	**Jabón para loza en crema**, en recipiente plástico, con efecto limpiador y desengrasante, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr	UND	1	7,800
2	**Jabón abrasivo,** con efecto limpiador, pulidor y desengrasante, con agente activo mínimo del 3% En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	UND	1	4,200
3	**Limpiador multiusos en botella de plástico** , con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.500 ccl limpieza todo tipo de superficies duras tales como pisos, paredes, sanitario y cocina..	UND	1	22,000
4	**Limpiador multiusos antibacterial,** con efecto limpiador, disponible mínimo en dos fragancias, envase plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, con pictograma de los compuestos e instrucciones de uso fragancias concentradas Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 1000 cc	UND	1	9,500
5	**Líquido para limpiar vidrios,** con efecto limpiador y desengrasante, envase plástico debidamente etiquetado indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos, e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola	UND	1	4,800
6	**Blanqueador o hipoclorito** , concentración mínima del 5%, el envase del producto debe ser plástico, debidamente etiquetado, indicando nombre comercial y pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.000 cc	UND	1	7,000
7	**Varsol ecológico**, con agentes desinfectantes, desmanchado y desengrasante, biodegradable como mínimo del 90% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 800cc	UND	1	8,900
8	**Ambientador,** solución con alcohol etílico y solventes, disponible mínimo en dos fragancias, envase debidamente etiquetado, indicando nombre comercial, pictograma de compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 cc	UND	1	15,000
9	**Insecticida, para eliminar insectos rastreros y/o voladores**, el envase del producto debe estar etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	UND	1	14,700
10	**Limpiones en tela de toalla** fleteada, tamaño mínimo de 45 cm de largo x 45 cm de ancho	UND	1	4,000
11	**Bayetilla en tela fleteada 100%** algodón y fibra natural color blanco o rojo, tamaño mínimo de 100 cm de largo por 10 cm de ancho	UND	1	3,800

12	**Esponjilla,** de doble uso, esponja blanda y abrasiva , tamaño mínimo de 6 cm de largo por 9 cm de ancho, paquete por 2 unidades	Paquete de 2 unidades	1	2,100
13	**Escoba** de cerdas suaves, calibre entre 0.3 y 0.4 mm, área de barrido mínima de 35 cm de largo mínimo 8 cm, de ancho mínimo 10 cm de alto, material de la base en plástico con acople para palo de escobas	UND	1	9,800
14	**Mango madera escoba** , extensión mínima de 140 cm, acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1	1,900
15	**Cepillo Para pisos** Cepillo Pisos con cabezal amortiguado para proteger los muebles y las paredes de los golpes. Cerdas dura y resistente, que permite restregar, que asegura una máxima remoción de grasa y suciedad. Mango metálico con recubrimiento plástico texturado para mayor agarre. Escurridor plástico para liberar el exceso de líquidos.	UND	1	18,000
16	**Mango trapero** Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UND	1	2,000
17	**Cepillo para sanitario (churrusco),** cerdas duras en fibras plásticas, extinción de cerdas mínimas de 2.6 cm, base de mango elaborado en plástico, mango de plástico mínimo de 35 cm de largo	UND	1	6,500
18	**bolsa plástica para basura** : Elaborada en polietileno 100*150 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 240 LT , PAQUETE O ROLLO DE MINIMO 10 UND	PAQUETE O ROLLO	1	13,500
19	**bolsa plástica para basura** : Elaborada en polietileno 80*120 CM , CAPACIDAD VOLUMETRICA 140 LT PAQUETE O ROLLO MINIMO DE 10 UNIDADES	PAQUETE PAQUETE O ROLLO	1	11,500
20	**bolsa plástica papelera** fabricadas con materiales reciclados y biodegradables sidad, ROLLO MINIMO DE 20 UND	ROLLO	1	4,400
21	**Guantes** Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	1	28,500
22	**Tapabocas** , caja de mínimo 50 und Para uso general, no hospitalario desechable para uso en ambientes diferentes al sector salud. elaborados con 3 capas de material 100% polipropileno, 3 pliegues, pinza ajustable nasal y bandas elástico para ajustar detrás de las orejas. Con protección interior para líquidos bucales y filtro anti polvo y hollín. Permite que sea de fácil respiración, Suave, cómodo y liviano para uso durante horas.	CAJA	1	24,000
23	**Papel higiénico**, rollo con longitud mínima de 30 metros, triple hoja, color blanco, sin fragancia, paquete * 4 und	PAQUETE POR 4 UND	1	9,400
24	**Papel higiénico,** rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja, color blanco, sin fragancia, PAQUETE * 4 UNIDADES	Paquete * 4 und	1	57,000
25	**Toallas para manos interdobladas**, paquete mínimo de 150 unidades, doble hoja, con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color natural o blanca	UND	1	8,000
26	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 9 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1	4,400
27	**Vasos de plástico,** transparentes, capacidad mínima de 7 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete *50 und	1	3,450
28	**Vasos elaborados plástico** capacidad mínima de 3.5 onzas, Paquete de mínimo 50 unidades	Paquete * 50 und	1	3,450
29	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 6 onzas, paquete de mínimo 20 und	paquete	1	10,000
30	**Vasos elaborados en cartón** mínimo 90% biodegradables, capacidad mínima de 3.5 onzas, paquete de mínimo 50 und, con gravados	paquete	1	7,450
31	**Mezclador**, elaborado en plástico, calibre mínimo de 2, longitud de mínimo 11 cm Paquete de mínimo 500 und	PAQUETE	1	2,400

32	**Servilleta papel tipo cafetería**, doble hoja, color blanco, dimensiones mínimas de 25 cm de largo * 15 cm de ancho Paquete de mínimo 100 unidades	UND	1	2,800
33	**Termo multibebidas**, elaborado en plástico, con capacidad mínima de 1 litro	UND	1	36,000
34	**Termo multibebidas** capacidad de hasta 8 litros , elaborado en polipropileno con boquilla	UND	1	139,000
35	**Jarra elaborada en plástico** con tapa, capacidad mínima de 2 litros	UND	1	13,000
36	**Infusión frutal** para infusión sabores surtidos bolsa de mínimo 20 gramos c/u, caja de mínimo 20 und	UND	1	13,400
37	**Aromática * caja** 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1	5,500
38	**Te:** Para infusión caja * 20 mínimo bolsas de 15 gramos	UND	1	5,800
39	**destapador para sanitario chupa** - Tipo campana - Mango elaborado en plástico o madera	UND	1	8,500
40	**Plumero o limpia polvo**, fibras sintéticas, mango plástico, largo total de mimo 65 cm	UND	1	12,500
41	**Recogedor de basura**: elaborado en plástico, con banda de goma, mago con longitud mínima de 72 cm	UND	1	11,000
42	**Atomizadores** elaborados en plástico, reutilizable, con pistola plástica, capacidad mínima de 500 cc	UND	1	4,000
43	**Balde elaborado en plástico**, capacidad mínima de 10 litros, con manga móvil resistente , con pico anti derrames	UND	1	12,000
44	**Vaso elaborado en vidrio**, cilíndrico, capacidad mínima de 9 onzas	UND	1	3,400
45	**Cuchillo de cocina**, hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 25 cm de largo y 2 cm de ancho, mango en polipropileno	UND	1	12,000
46	**Contenedor plástico redondo** elaborado en polipropileno con tapa que se ajusta al cierre, con manijas laterales , capacidad mínima de 110 litros, colores disponibles azul, gris, verde, i	UND	1	80,000
47	**Papelera en plástico**, con mecanismo de pedal , con capacidad mínima de 4.5 litros, diseño para baño	UND	1	30,000
48	**Dispensador para papel higiénico** , elaborado en plástico ABS blanco, para rollo de 250 a 400 metros, con visor para ver el estado del rollo, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1	50,000
49	**Dispensador de toallas de manos elaborado en plástico ABS,** para toallas de papel interpoladas con capacidad mínima de 300 toallas, con mecanismo para hallar con la mano, con elementos para realizar la instalación en pared	UND	1	42,000
50	**Dispensador de jabón líquido elaborado en plástico ABS**, con válvula manual anticorrosiva, con capacidad mínima de 600 cc para cualquier tipo de jabón líquido, con elementos para realizar instalación a la pared	UND	1	34,000
51	**DESENGRASANTE** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	UND	1	5,000
52	**Jabón de dispensador para manos**, con agente limpiador, con agente humectante, disponible mínimo en dos fragancias Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	UND	1	25,000
53	**Alcohol industrial,** solución acuosa con una concentración mínima del 70%, empaque plástico Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 700cc	UND	1	8,500
54	**Trapero en hilaza de algodón y /o microfibra**, mecha con peso mínimo de 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, material de la base en plástico con acople tipo rosca	UND	1	13,000

55	**Café 100% tostado y molido**, 100% café tostado y molido. - Tostón media. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	UND	1	18,650
56	**Café instantáneo** de mínimo 150 gramos, envase de vidrio, etiquetado nutricional Café soluble Instantáneo de fácil preparación	UND	1	22,500
57	**crema para café** - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, frasco de mínimo 450 gramos	UND	1	15,000
58	**CREMA INSTANTANEA DE 4 GRAMOS * 136SOBRES**	BOLSA DE 36 UND	1	8,800
59	**azúcar en sobres** Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos, - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	UND	1	8,800
60	**Azúcar blanca**, empaque elaborado en material no toxico , rotulado y etiquetado nutricional, contenido mínimo de 1000 gramos	UND	1	5,500
61	**bandeja** Elaborada en plástico, - Superficie antideslizante, - Dimensiones mínimas de 60 cm de largo por	UND	1	16,000
62	**Detergente en polvo** - multiusos de mínimo 1.000 gr, con bicarbonato	UND	1	10,100
63	OLLETA EN ALUMINIO DE MINIMO UN LITROS EN ALUMINIO de 1 litro	UND	1	25,000
64	OLLETA EN ALUMINIO DE MINIMO TRES LITROS	UND	1	42,000
65	OLLETA EN ALUMINIO CAPACIDAD DE 5 ITROS	UND	1	46,000
66	ESTUFA ELECTRICA DE 2 PUESTOS	UND	1	230,000
67	TERMOS BOMBA SIFON PARA CAFÉ CON DOSPENSADOR CAPACIDAD DE 1.8 LITROS ACERO	UND	1	85,000
68	JARRA TERMO CON CAPACIDAD MINIMA DE 2.5 LITROS	UND	1	110,000
69	SET DE POCILLOS PÁRA CAFÉ CON PLATO (4 POCILLOS, 4 PLATOS), QUE DIGAN CAFÉ DE COLOMBIA	KIT * 4	1	98,000
70	PLATO DE CERAMICA BLANCOS 18.4 CM	UND	1	9,000
71	GUANTES PLASTICOS INDUSTRIAL PARA LABORES DOMESTICAS TALLAS VARIAS PAR	UND	1	8,000
72	COLADOR DE CAFÉ EN TELA	UND	1	6,000
SUMATORIA DE LOS ITEMS				**1,660,200**

5.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, o hasta agotar el saldo del contrato, lo que primero suceda tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2024000592 de fecha 06/08/2024, de la vigencia presupuestal 2024.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: __x___	**INVERSION: ____**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	

3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$30.000.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$30.000.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Para garantizar la escogencia de la propuesta más favorable y el cumplimiento de los fines trazados con las obligaciones a ejecutar se definen los siguientes FACTORES DE SELECCIÓN, en concordancia con el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía: "*Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*" – En este caso por razón de la cuantía (mínima cuantía) será el menor valor.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, el Municipio de Melgar adelantará la selección del contratista mediante el procedimiento de MINIMA CUANTIA, conforme a lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual adiciona el numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: *"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

El Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.1.5.2, establecen el procedimiento de selección de mínima cuantía, aplicable "*... a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto".*

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2024 es de SESENTA MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (60.115´387.895.00) aprobado mediante acuerdo Municipal N° 013 de Diciembre 7 de 2023.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$	36.400.000,00

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar
CONDICIONES TÉCNICAS	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluara el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
 - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.
d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.
g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
 - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.
h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).
i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.
j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);
k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato No.6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.
n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.
o) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No.7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.
r) **Acreditar la condición de MIPYME**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021**. (Formato N°.8) (Si Aplica)**
s) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (23) SMMLV Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

ITEM	CONCEPTO
1	Diligenciar el Formato 02. Aceptación de Condiciones
2	Certificar que cuenta con stop de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a 72 horas de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso
3	Presentar documento de certificación de Establecimiento de Comercio dentro de la Jurisdicción de Melgar, Tolima (Alianza comercial registrada y/o cámara de comercio).
4	Presentar ficha técnica de cada uno de los ítems que contenga obligatoriamente como mínimo la siguiente información:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	FOTO Y/O IMAGEN

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente Invitación.

8.4. OFERTA ECONÓMICA

La Aceptación de la Oferta será a MONTO AGOTABLE. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente Estudio Previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como Presupuesto Oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

OBJETO:				VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA $		
ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SUMATORIA DE LOS ITEMS						

Nota 1: La oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 03, o cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendará al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

8.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

9. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015,** dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguiente a la comunicación e la aceptación así:

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

<table>
<tr><th></th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10. RIEGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

(Se anexa matiz de riesgo)

11 ANEXOS

Análisis del sector con sus soportes	**SI**	**x**	**NO**		**Viabilidad del Proyecto (código nacional)**	**SI**		**NO**	**x**
Matriz de riesgos	**SI**	**x**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	**x**	**NO**	
CDP	**SI**	**x**	**NO**		**Anexos técnicos**	**SI**		**NO**	**x**
Planos y diseños	**SI**		**NO**	x	**Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones**	**SI**	**x**	**NO**	
Aprobaciones permisos	**SI**		**NO**	**x**	**Otros [especificar]**	**SI**		**NO**	**x**

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
FIRMA DE QUIEN PROYECTÓ	FIRMA: **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO: ALMACENISTA GENERAL**

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION N. 161

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PARA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA "ALMACEN"

MARQUE CON UNA X

1. CREACION DE UNA NUEVA LINEA	
2. MODIFICACION DE LINEA EXISTENTE	X
3. ELIMINACION DE LINEA EXISTENTE	

De conformidad con el acta de aprobación del plan anual de adquisidores vigencia 2024 del comité de orientación y seguimiento contractual y la Resolución 018 de fecha 19 de enero de 2024 y la solicitud presentada por la secretaria ejecutora se actualiza el P.A.A.2024 así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
12141901;14111703;14111704; 14111705;24111503;47121801: 47121803;47121804;47121806; 47131501;47131502;47131601; 47131602;47131603;47131604; 47131605;47131608;47131609; 47131611;47131618;47131619: 47131801:47131803;47131807; 47131829;48101903;48101905; 48101907;48101908;48101915; 50161509;50201706;50201709; 50201711;50201715;50202301; 50202310;52152101;52152102; 53131608	1203 SEC ADMALM SUMINISTRO DE ELEMTNOS DE ASEO Y CAFETERIA	CCE-10	0	$36,400,000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA "ALMACEN"

Dado en Melgar Tolima a los (02) días del mes (09) de 2024

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyecto: Nini Johanna García Aranda
Almacenista General

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2024000592 06/08/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 06/08/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.1.2.02.01.003.001-91199001101	101	Materiales y suministros / ICLD DIFERENTES AL SGP PG / Otrosserviciosadministrativosdelgobiernoncp /	001	30,000,000.00

Total Disponibilidad: 30,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Dada en MELGAR a los 23 dias del mes de AUGUST De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: MARISOL_R